



FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
GERENCIA GENERAL  
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



N.º 0313

ACTA DE NEGOCIACION  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

**Acta número cero uno guión dos mil veinte (001-2020).** En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas en punto (09:00) del día diecisiete (17) de enero del año dos mil veinte (2020), reunidos en las oficinas de la Gerencia General de la Federación Nacional de Gimnasia, las siguientes personas: **Licenciada Claudia Iris García, Gerente General de dicha Federación**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Ciencia y Tecnología del Deporte, de San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, me identifico con Documento Personal de Identificación número de Código Único de Identificación dos mil ciento ochenta y cuatro espacio setenta y seis mil ochenta y seis espacio cero trescientos ocho (2184 76086 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y **SONIA LISSETTE ZAPATA RODRIGUEZ** de cuarenta y cinco años (45) años de edad, soltera, comerciante, con número de identificación tributaria – NIT - siete millones setecientos veintinueve mil setecientos veintitrés (7729723) y con Documento Personal de Identificación dos mil seiscientos treinta y dos espacio ochenta y ocho mil quinientos noventa y cinco espacio cero uno (2632 88595 0101), Industria Mundial de Reciclaje, Sociedad Anónima; los celebrantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista el documento personal de identificación y la documentación con la que se acreditan las calidades con que se actúa, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para la suscripción de la presente acta de negociación para la prestación de Servicios de Arrendamiento de 02 Fotocopiadoras para uso en la Federación Nacional de Gimnasia, de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO:** La prestación de Servicios de arrendamiento de 02 fotocopiadoras para uso en la Federación Nacional de Gimnasia siendo el resultado del proceso de concurso identificado con el NOG siendo el oferente identificado como 11689722. **SEGUNDO:** Con base a los preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones, **OMISION DEL CONTRATO**, se realiza la presente Acta de Negociación, **TERCERO:** La Federación Nacional de Gimnasia a través de la Tesorería, pagará tres mil sesenta quetzales (Q3,060.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- en concepto de arrendamiento de las dos fotocopiadoras, que serán cancelados en pagos mensuales para totalizar la oferta de treinta tres mil seiscientos sesenta quetzales (Q33,660.00) monto que variará de acuerdo a los excedentes de impresiones que sobrepasen el bolsón de copias contratadas mensualmente, contra la presentación de la respectiva factura y del reporte de corte realizada en cada una de las fotocopiadoras,. Dicho



FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
GERENCIA GENERAL  
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS



Nº 0314

pago se hará con cargo a del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Federación.

**CUARTO: PLAZO, EL ARRENDAMIENTO** de las fotocopadoras será por un plazo de 11 meses comprendidos del 15 de enero al 15 de Diciembre de 2020, y forma parte del expediente los términos de referencia y los documentos requeridos en el concurso con todos los alcances y efectos de la oferta ganadora y su respectiva COTIZACION. **QUINTO: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja entre las partes relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente acta de negociación, serán resueltos directamente entre las partes con carácter administrativo y conciliatorio dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la carta de inconformidad entregada por una de las partes; sino fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad a lo que preceptúa el Artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **SEXTA:**

**TERMINACIÓN DE LA PRESENTE ACTA:** La presente se podrá dar por terminado por las causas siguientes: a) por mutuo consentimiento; b) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”; y c) por decisión unilateral “LA FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA”, sin ninguna responsabilidad de su parte, para lo cual se cancelarán los servicios prestados que estuvieren pendientes de pago a la fecha efectiva de la cancelación del mismo. **SEPTIMA:** Se finaliza la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30), la que previa lectura de lo escrito por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto validez y demás efectos legales la aceptamos, ratificamos y firmamos, -

Licda. Claudia Iris García  
Gerente General

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

Sonia Lisette Zapata Rodríguez  
Representante Legal

Industria Mundial de Reciclaje, S.A.



**PROCESOS DE COMPRAS AÑO 2020 ELEVADOS EN EL SISTEMA DE GUATECOMPRAS**

No.	NOG	MODALIDAD	DESCRIPCION	STATUS	ACTA DE NEGOCIACION	PROVEEDOR	MONTO
1	11689722	COMPRA DIRECTA	Arrendamiento de dos (2) fotocopiadoras para uso en FNG	ADJUDICADO		INDUSTRIA MUNDIAL DE RECICLAJE, S.A.	Q33,660.00
2	11668717	COMPRA DIRECTA	Seguro de Accidentes		NO SE PRESENTARON OFERENTES		